

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 18.304,31 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de junio de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—2.710.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para adquisición de los artículos que se citan.

Se publica anuncio para la contratación, mediante concurso, de los siguientes artículos, con destino a la Beneficencia Provincial, por un período de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva:

Carne de ternera, pescado fresco, leche fresca de vaca, huevos frescos de gallina, chocolate en polvo y tableta, tomate al natural, ajos, cebollas y verduras, en las cantidades necesarias para la normal alimentación de los acogidos.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día.

Garantías: La provisional es de 2.000 pesetas, y la definitiva se determinará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación, aplicando los porcentajes mínimos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y otros detalles del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de los corriente.

Oviedo, 8 de junio de 1962.—El Presidente, José López Muñoz.—5.109.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta del local número 1 (planta baja y sótanos 1-3-5) del pasaje comercial de la plaza de toros de Valencia

La subasta del local número 1 (planta baja y sótanos 1-3-5) del pasaje comercial de la plaza de toros de Valencia por el precio al alza de 2.012.151 pesetas, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial», presentándose las plicas, acompañadas del resguardo de constitución de garantía provisional de 50.243,02 pesetas, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles comprendidos entre los dos citados, en la Secretaría de la Corporación (donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y la titulación), con arreglo al siguiente modelo:

Don N. N. N. vecino de ....., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y del pliego de condiciones para la enajenación del local número 1 (planta baja y sótanos 1-3-5) del pasaje de la plaza de toros, se obliga a adquirir dicho inmueble por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955 y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 5 de junio de 1962.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, B. de Lassala.—2.694.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta del local número 8 (bajo), del Pasaje comercial de la Plaza de Toros de Valencia.

La subasta del local número 8 (bajo), del Pasaje comercial de la Plaza de Toros de Valencia, por el precio al alza de pesetas 704.000, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial del Estado», presentándose las plicas, acompañadas del resguardo de constitución de garantía provisional de 21.120 pesetas, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles comprendidos entre los dos citados, en la Secretaría de la Corporación (donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y la titulación), con arreglo al siguiente modelo:

Don N. N. N. vecino de ....., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y del pliego de condiciones para la enajenación del local número 8 del Pasaje de la Plaza de Toros, se obliga a adquirir dicho inmueble por la cantidad de ..... pesetas (en letra), sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955 y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 7 de junio de 1962.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, B. de Lassala.—2.726.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar al concurso de las obras de reforma del alumbrado público en el barrio de Las Carreras

Con sujeción a los trámites señalados en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones para optar al concurso de las obras de reforma del alumbrado públi-

co en el barrio de Las Carreras, de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a la expiración de proposiciones, cuyos modelos se hallan en la Secretaría municipal.

Fianza provisional, 8.653,46 pesetas.

Fianza definitiva, 17.306,92 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a una hora.

Abanto y Ciérvana, 8 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.756.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Camas (Sevilla) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de obras de alcantarillado en la barriada de La Pañoleta.**

El objeto es el indicado y el tipo de la subasta 628.330,12 pesetas.

La obra se ejecutará en el plazo máximo de seis meses, y los pagos se harán en la forma indicada en el pliego de condiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, etc.

La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo, y la definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Las plicas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el último día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, de diez a trece, y su apertura y celebración de la misma tendrá lugar en la sala capitular a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez también hábiles (plazo reducido por acuerdo municipal al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación), contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para el pago del importe de la contrata existe crédito suficiente. Se hace constar que el proyecto ha sido confeccionado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contando por tanto con su autorización y que tampoco ha habido reclamaciones contra el pliego de condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia del poder que debidamente bastantado acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de la obra de alcantarillado de la barriada de La Pañoleta, aceptándolo todo y comprometiéndose a realizarla con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

..... a ..... de ..... de 1962.

Camas, 6 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.714.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaca por la que se convoca concurso para contratar el suministro y montaje y mobiliario de aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta ciudad.**

Desde la publicación del consiguiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, y hasta las trece horas del undécimo día hábil, siguiente al de la publicación en el último de los periódicos oficiales citados, se admitirán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta, y reintegradas con pólizas de seis pesetas (del Estado) y timbre municipal de 1,50 pesetas, para optar al concurso de suministro y montaje de mobiliario de aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta ciudad.

La fianza provisional es de 14.000 pesetas, y la definitiva la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos se celebrará en el despacho del señor Alcalde, de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil al décimo desde la publicación de este anuncio en el último de los diarios oficiales citados, a las trece horas, presidiendo el acto el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y el Secretario del mismo, que dará fe, pasando la oferta a informe de los Servicios Técnicos correspondientes para su adjudicación.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, en días hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites del concurso se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto.

c) Declaración jurada (en la que el licitador afirme, digo) de las obras de suministro y montaje de mobiliario en aulas, que hayan realizado, pudiendo añadir los certificados y comprobantes que el concursante estime oportuno para justificar su declaración.

d) Hallarse facultados los licitadores para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

e) Croquis a escala en que se vea el trazado de los muebles ofrecidos.

f) Memoria explicativa del material que se ofrece.

g) Presupuesto total de la instalación o instalaciones objeto del concurso.

h) El concursante presentará un modelo al natural del tipo de plaza bispersonal de alumno y dibujos con suficiente detalle para dar idea de su construcción, de la mesa y sillón de profesor.

i) En el precio del suministro se incluya el transporte y colocación en obra de todo el mobiliario.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder bastante para ello, y declarado suficiente por el Secretario de la Corporación.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., según documento nacional de identidad número ..... expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso que el excelentísimo Ayuntamiento de Jaca ha acordado celebrar para contratar el suministro y montaje de mobiliario de aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, en esta ciudad, acepta íntegramente las condiciones de dichos pliegos, y acude al concurso formulando la siguiente oferta: ..... pesetas ..... céntimos (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Jaca, 9 de junio de 1962.—El Alcalde, Benigno Fanlo Cayuela.—2.718.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras del proyecto de «Dique y explanada para la urbanización de la zona de la costa entre el muelle de Las Palmas y la playa de Las Alcaravanas».**

Objeto del contrato.—No habiéndose formulado reclamación contra el pliego de condiciones aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia concurso para la adjudicación de la ejecución de las obras del proyecto de «Dique y explanada para la urbanización de la zona de la costa entre el muelle de Las Palmas y la playa de las Alcaravanas», cuyas obras están presupuestadas en pesetas ciento ochenta millones doscientas diez mil cuatrocientos quince con treinta y dos céntimos (180.210.415,32).

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en pesetas 981.052,26, y la definitiva, en los porcentajes mínimos aplicados sobre el importe por el que se adjudique la obra, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar, en pliegos cerrados y lacrados, sus proposiciones por escrito, firmadas por el licitador, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, con arreglo al modelo, acompañadas del resguardo de la garantía provisional, del documento